

IBIZA

Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 273/1994, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra don Juan Guasch Guasch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1998 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1998, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1998, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas pro los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante, quedando notificado el demandado por medio del presente edicto, en caso de estar en ignorado paradero.

Descripción del bien embargado que se subasta

Urbana.—Entidad registral número 16, o sea, local comercial de la planta segunda con altillo en la planta tercera, señalado todo ello con el número

10, tipo E, con acceso entre plantas por escalera interior, de un edificio denominado «Lido», construido sobre una parcela procedente de la finca denominada «Las Figueretas». Finca número 9.263, libro 122 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labrandero.—La Secretaría.—12.097.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 363/1997-K de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Técnicos en Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.604.066 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Parcela de terreno de 870 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada «Cala Moli», sita en el término municipal de San José, y lugar de Cala Moli; lindante: Por norte, sur, este y oeste, con restante finca matriz.

Inscripción: Primera, al folio 189, libro 296 del Ayuntamiento de San José, finca número 23.730.

Parcela de terreno de 811 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada «Cala Moli», sita en el término de San José y lugar de Cala Moli; lindante: Por nor, sur, este y oeste, con restante finca matriz.

Inscripción 1.ª, al folio 192, libro 296 del Ayuntamiento de San José, finca número 23.731.

Parcela de terreno de 750 metros cuadrados de superficie, que es la número 115 de la finca denominada «Cala Moli», en el término de San José. Linda: Norte, con resto de finca o parcela 114; sur, resto de finca o parcela 116; por este, con resto de finca o parcelas 122 y 123, y por el oeste, con camino.

Inscripción: Primera, al folio 66, libro 245 del Ayuntamiento de San José, finca número 19.670.

Tasadas pericialmente, a efectos de subasta, en 15.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el día 6 de abril de 1998, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya, paseo Vara de Rey, número 11, oficina núme-

ro 0288, número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Silla Sanchis.—11.793.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivos-otros títulos, número 96/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Girona, contra Caridad Angosto Muñoz y don Juan Fontanet Mateu, en reclamación de 2.803.449, en los cuales, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

En lotes separados:

Urbana.—Casa con un patio de superficie en conjunto de 91 metros. Sita en calle Allada, número 23 de la villa de Palamós. Está compuesta de planta baja y dos pisos, terminando en azotea o terrado. La planta baja, a la que se accede por dos puertas de garaje, y la primera, tienen una superficie construida por planta de 67 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta segunda de 60 metros cuadrados. La restante superficie no construida está destinada a patio. Finca registral número 4.874-N, al tomo 1.998, folio 171, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós. Por lo que respecta a esta finca, es objeto de subasta el usufructo vitalicio, a favor de don Juan Fontanet Mateu. Valorado en 7.051.651 pesetas.

Urbana. Solar por haber sido derruida la casa de un cuerpo de planta baja y un piso, con varias divisiones interiores y señalada de número 15 hoy 23, de la calle Allada, de Palamós, tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Este solar está edi-

ficado en la actualidad, destinada la planta inferior a garaje y la planta superior a terraza. Finca registral número 596-N, al tomo 1.504, folio 49, inscripción 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós. Valorada en 4.345.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 30 de junio de 1998, a las diez horas y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0096/97, un importe igual o superior, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

La Bisbal a 6 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—12.186.

LA BISBAL

Edicto

Don Braulio Rabaneda Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Por la presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 236/1996 de «Mas Vin, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Mas Vin, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las once horas; previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Bisbal a 7 de febrero de 1998.—El Juez, Braulio Rabaneda Giménez.—La Secretaría.—11.973.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 170/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José Francisco Ceacero Ortega y doña Dolores Sierra Pérez, vecinos de Linares, calle San Salvador, 19, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa número 19 de la calle San Salvador, de esta ciudad, con superficie de 158,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 366, libro 364, folio 123, finca 15.738.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 17.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 23 de febrero de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—11.925.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 321/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Pardo Gavidia y doña María Teresa Esteban Ortiz, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de abril de 1998 y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 11 de mayo de 1998,

y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 5 de junio de 1998 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Descripción: «Bungalow» señalado con el número 11 de la calle General Aranda, de la localidad de Gestalgar. Se compone de dos plantas y ocupa una superficie útil de 83,62 metros cuadrados. Tiene como anejos inseparables un garaje de 29,92 metros cuadrados y un trastero de 12,62 metros cuadrados sitos en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 270, libro 25 de Gestalgar, folio 150, finca 3.788, inscripción tercera. Tipo de tasación para la subasta: El tipo de tasación para primera subasta es de 25.920.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 22 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.840.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 397/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don José Francisco Devis Capilla y doña Antonia Matamoros Santos, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, caso de ser alguno de los anteriores